

DEPARTAMENTO LEYES
Y CONVENIOS

GOBERNACION

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley **N° 3391**

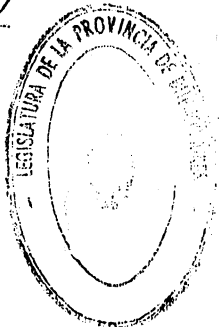
Art. 1º Declárese Monumento Histórico Provincial al inmueble denominado Catedral Nuestra Señora del Rosario, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 187, Parcela 1, ubicada en la calle San Martín entre Colón y Búrgos de la ciudad de Azuá, partido del mismo nombre.

ARTICULO 2º: La presente Ley se encuentra comprendida en los términos y prescripciones establecidos por la Ley 10.419 y sus modificaciones.

ARTICULO 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.

[Signature]
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



[Signature]
Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
D. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
D. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires